

ABORTO



L'ASSOCIACIÓ
DRETS SEXUALS
I REPRODUCTIUS

Sujetas de derechos y soberanías

Desde L'Associació consideramos que la defensa del aborto debe considerarse un derecho fundamental. Como feministas y defensoras de los Derechos Sexuales y Reproductivos entendemos que la vida es mucho más que la supervivencia en términos biológicos, que la vida es dignidad, reconocimiento y comunidad. Las sexualidades y la reproducción son dimensiones inherentes a nuestra existencia y, como tales deben poder ser vividas desde el deseo y la voluntad, liberadas de cualquier forma de violencia, sea relacional, institucional o estructural.

El ejercicio voluntario del aborto es inseparable de los Derechos Sexuales y Reproductivos, del derecho a la vida, a la integridad corporal, la planificación familiar y la salud. A la vez, partimos del reconocimiento de que el control de los cuerpos y la sexualidad de las mujeres es uno de los elementos originarios del capitalismo y que permite su supervivencia. Es evidente la interrelación entre la violencia, el patriarcado y el neoliberalismo, donde la violencia contra las mujeres es un mecanismo histórico de control social.

Por ello, desde L'Associació entendemos que la transformación del sistema económico y social es indispensable para garantizar el control de nuestros cuerpos y de nuestras sexualidades. Y, por tanto, entendemos que necesitamos de una nueva propuesta social, económica, cultural y política y compartimos la defensa de la soberanía corporal que señala la acción sinérgica del colonialismo, el neoliberalismo y el heteropatriarcado en el sometimiento de los cuerpos de las mujeres y de las personas heterodisidentes en pro a la producción y la reproducción social. Así pues, reivindicamos

la liberación de los cuerpos, las sexualidades y la reproducción de cualquier orden político-económico basado en su control. El aborto debe ser reconocido como derecho fundamental de las mujeres y las personas que pueden quedarse embarazadas. Cualquier tipo de penalización, criminalización o restricción no supone otra cosa que una expresión cruenta de violencia machista institucional que nos subordina al imperativo reproductivo, una imposición sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas que nos niega como sujetas de derechos y como colectivo soberano.

Universalidad e inalienabilidad: ni exclusiones, ni desigualdades

Cuando hablamos de derechos partimos de la premisa de que un derecho, lo que se debe a toda persona, debe basarse siempre en el principio de universalidad. Cualquier desigualdad o exclusión supone, sin lugar a dudas, una grave vulneración.

Para el ejercicio del derecho al aborto es imprescindible garantizar el acceso a la atención sanitaria. Es imprescindible entender el abordaje de la salud desde la garantía de un derecho fundamental y necesario que se establezcan las condiciones para una atención sanitaria universal, de calidad y sostenible sobre la base de una gestión eficiente, eficaz y transparente. La falta de acceso a la asistencia sanitaria de la población migrada y refugiada es racismo institucional. Es imprescindible que los sistemas de salud superen las barreras culturales y lingüísticas y se realice un abordaje multidisciplinar intercultural.

Los saberes y las prácticas expertas al servicio de las personas: por un modelo dialógico de salud

Los saberes y las prácticas expertas al servicio de las

personas: por un modelo dialógico de salud. Nuestro recorrido nos lleva a hacer un reconocimiento explícito a la labor de todas las redes, entidades, profesionales y asociaciones que, en todo el mundo, trabajan para garantizar el derecho al aborto y acompañar a las mujeres y personas gestantes a lo largo de este proceso. La existencia de estos espacios, muy a menudo, desafía jurisdicciones y códigos penales que persiguen el derecho al aborto y, gracias a su presencia, muchas personas pueden acceder a información de calidad, a fármacos y a un apoyo que el sistema les niega, reduciendo los riesgos que la clandestinidad conlleva.

Hace más de treinta años que a L'Associació nos llegan demandas, denuncias y situaciones de todo tipo en relación al aborto, de aquí y de todo el mundo. Desgraciadamente, gran parte de estas narran experiencias muy duras de persecución y clandestinidad, objeciones de conciencia, vivencias desagradables y desprecios de profesionales, etc. De ahí nuestra lucha para poner el aborto en la agenda política siempre. No sólo se trata de garantizar o realizar un servicio que la ley reconoce, sino aprender a hacerlo respetando la premisa deontológica *primum non nocere* (en primer lugar, no hacer daño), entendiéndolo que el alcance de esta también hace referencia al bienestar psicoemocional, a no hacer sentir mal y aprender a acompañar.

El recorrido de las defensoras de Derechos Sexuales y Reproductivos, atacadas y amenazadas por los poderes hegemónicos debe ser reconocido, garantizado y protegido. No sólo es imprescindible por la transgresión de legislaciones criminales que niegan derechos sino, también, por las motivaciones que marcan sus actuaciones: apoyar y velar por el

bienestar de las personas que deciden abortar. Desde L'Associació queremos recoger estas experiencias y defendemos el avance hacia un modelo dialógico de salud que pueda acoger las quejas existentes, los malestares que se generan, que tome de ejemplo las prioridades que rigen la labor de los grupos de autogestión para aprender a mejorar la atención al aborto, una atención pública, universal y de calidad.

Y desde estos 3 ejes de pensamiento ideológico REIVINDICAMOS:

1. UNA NUEVA LEGISLACIÓN QUE NO CONTEMPLE PLAZOS RESTRICTIVOS Y QUE FOMENTE LA CAPACIDAD DE DECISIÓN Y AGENCIA DE LAS MUJERES EN CUALQUIER MOMENTO DEL EMBARAZO

a. Eliminar el período de reflexión de 3 días y cualquier otra medida disuasoria y obligatoria que ponga en cuestión la decisión de las mujeres.

b. Eliminar los plazos legales basados en las semanas de gestación y que reducen la capacidad de decidir de las mujeres.

c. Eliminar las barreras de edad que sitúan a las más jóvenes con la capacidad de decidir supeditada a la voluntad adulta.

2. MIENTRAS NO HAYA CAMBIO DE LEY, ES NECESARIO REGLAMENTAR LA INTERPRETACIÓN DE LA ACTUAL EN FAVOR DE LA DECISIÓN DE LA MUJER O PERSONA GESTANTE

Es decir, en todas las situaciones hay que recordar que la ley expone claramente que "se *interpretarán*

de la manera más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y la no discriminación (Art.12)".

a. Recuperar el consenso de la definición de gestación y la implicación que esto tiene para la ampliación de las semanas de gestación obligadas por los plazos de la ley.

b. Recuperar el texto legal y reglamentar definitivamente la educación sexual y el acceso universal a la anticoncepción con el presupuesto público asignado que ello suponga.

3. MIENTRAS NO HAYA CAMBIO DE LA LEY, HAY QUE HACER CAMBIOS IMPRESCINDIBLES EN LA IMPLEMENTACIÓN ACTUAL

a. Información. La información debe ser clara y visible, con una difusión amplia y accesible como para poder llegar a toda la ciudadanía. Se realizarán campañas de sensibilización ciudadana para erradicar el estigma del aborto.

b. Formación. Todas las personas profesionales que están o pueden estar en contacto con mujeres y personas embarazadas que solicitan abortar deben estar capacitadas, informadas, especializadas y dispuestas a atenderlas sin prejuicios ni interferir en sus decisiones, garantizando los derechos y acompañándolas en todo el proceso promoviendo la autonomía y las decisiones informadas. Además, es imprescindible que tengan una actitud

empática, un abordaje feminista interseccional y enfoque de Derechos Sexuales y Reproductivos.

c. Generación de conocimiento. Las instituciones responsables están obligadas a rendir cuentas y ofrecer información de calidad y fiable. Hay que hacer un cambio de paradigma en la recogida y análisis de los datos sobre abortos y promover el estudio e investigaciones al respecto que favorezcan la mejora de la vida de las mujeres en este ámbito.

d. Objeción de conciencia. Todas las instituciones involucradas en el aborto deben asegurar la disponibilidad de personas profesionales capacitadas, formadas y con la voluntad de asegurarlo y velarlo. Hay que revisar esta regulación, su implementación y hacer un seguimiento exhaustivo, obligar al cumplimiento y pedir las declaraciones públicas de aquellos profesionales que se declaren objetores para no permitir que influyan en los equipos que tienen que ofrecer el servicio ni puedan obstaculizarlo de ninguna otra forma.

Hay que diseñar un modelo de declaración único, que contemple las recomendaciones bioéticas respecto a la argumentación, a utilizar en todos los centros sanitarios de la red pública con el fin de asegurar la uniformidad de los criterios empleados y facilitar su regulación. Igualmente necesitamos disponer de un mapeo territorial que haga seguimiento de la disponibilidad profesional para realizar la intervención mediante los dos métodos (farmacológico e instrumental) entre los que la mujer o persona gestante puede elegir. Además, se debe abolir cualquier contrato o convenio público con centros sanitarios que tengan como

mandato institucional objetar y no ofrecer el servicio a la demanda de aborto. Estas propuestas las vinculamos a la ley actual y mantendremos la reivindicación de conseguir una futura legislación donde la posibilidad de objetar, en una práctica médica reconocida a nivel poblacional como un derecho a la salud, sea imposible dentro de un sistema público que la defiende (como ya ha ocurrido en otros procedimientos sanitarios).

e. Distribución territorial y estructura de los servicios. Hay que reformular los circuitos territoriales y trabajar para garantizar el acceso de las mujeres de forma equitativa en todo el territorio.

La experiencia y conocimiento de los equipos profesionales que deben atender un aborto es fundamental para garantizar su equidad y calidad en la atención. Hay que conocer todas las técnicas existentes y hacerlo de forma activa, y activista, para ofrecer el acompañamiento necesario a la hora de crear unidades especializadas de IVE en los hospitales de referencia de cada región sanitaria. Tener centros especializados y motivados en el territorio, militantes a favor del aborto que se constituyen como espacios de seguridad para las personas que lo demandan, es un activo imprescindible para la red sanitaria pública.

Hay que normalizar y dignificar la intervención para poder dar el poder de decisión a las mujeres y el prestigio profesional de actuación a todos aquellos equipos que las acompañen en el proceso. Así pues, es urgente cambiar el imaginario asociado al aborto y empezar a pensar como un ejercicio de derechos sobre el propio cuerpo y soberanía, una decisión que contribuye a mejorar la vida de las personas.

Es momento de ser valientes y poner a las personas en el centro de las políticas públicas.

Asistimos diariamente al impacto específico que la pandemia global del COVID-19 tiene sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos pero también vivimos respuestas inspiradoras surgidas desde el trabajo colectivo entre las profesionales y las defensoras de los derechos sexuales y reproductivos para dar respuesta a las necesidades vitales. En Cataluña, se aprobó una regulación especial durante el estado de alarma con la que se agiliza el acceso a servicios de aborto y redujo, a sólo una, las visitas a los centros de salud, apoyada vía telemedicina. Esta ha sido una de las medidas de más éxito y que han facilitado el acceso al aborto para las mujeres, y hay que luchar para que sea una medida que se mantenga de forma permanente.

Así pues, tomar estas experiencias de coproducción de política pública es imprescindible para hacer frente a la situación actual. Toca que las instituciones también se comprometan y asuman las reivindicaciones compartidas en este documento.

Como defensoras de Derechos Sexuales y Reproductivos instamos a los gobiernos e instituciones a que desarrollen e implementen medidas creativas dotadas de recursos y medios, centradas en las personas y construidas conjuntamente para garantizar estos derechos.

Con este objetivo ponemos y nos ponemos a disposición con todas nuestras capacidades, conocimientos, experiencia y voluntad colaborativa de servicio público para seguir aportando propuestas transformadoras dirigidas a construir una sociedad más justa.

